

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

2024

Última actualización y socialización
14/11/2023

COMUNIDAD ESCOLAR



COLEGIO REBECA MATTE BELLO

El Colegio de mis sueños

*Mi Colegio no tiene techo ni paredes. Los derrumbaron.
Ahora, las clases se hacen bajo el cielo y las estrellas.
Y mi Colegio tampoco tiene fronteras, derrumbaron sus paredes y
cercos,
Unidos, participando todos, apoderados, profesores y estudiantes,
derrumbaron los muros y el techo.
Estamos agrandando el Colegio, decían.
¡Oh, tampoco hay puertas! Se entra y se sale libremente.
Me siento libre en mi Colegio
Mi Colegio y mi sala, así, sin techo y sin muros son como más
grandes y transparentes hasta puedo mirar el horizonte.
Es como si el Colegio fuera todo el planeta, inmenso.
Y dispongo de un patio grande para jugar. Que alegría
En mi Colegio se enseña y aprende con la visión mirando el
horizonte y la luz de las estrellas, en el universo, donde el
aprendizaje infinito es el único techo.
Tengo tanto que aprender
Ese es mi Colegio, una comunidad de aprendizaje sin límites para
crecer, donde se convive respetando a los demás y a sí mismos,
¡Grande es mi Colegio!*

Contenido

INTRODUCCION	5
INFORMACION INSTITUCIONAL.....	8
ANTECEDENTES DEL PROYECTO.....	8
ANTECEDENTES DE LA POLITICA EDUCACIONAL CHILENA	9
ANTECEDENTES RELEVANTES DE LA INSTITUCIÓN	11
RESEÑA HISTORICA	12
IDEARIO	14
SELLOS INSTITUCIONALES	14
Innovación	14
Ambiente familiar	14
Conciencia ciudadana.....	14
VISION.....	15
MISION	15
PERFILES.....	16
Perfil del director.....	16
Perfil de la Inspectora General.....	17
Perfil de la Jefa Unidad técnico pedagógica.	19
Perfil del Profesor de aula.....	20
Perfil del Profesor Jefe.....	21
Perfil de Apoderado	21
Perfil de la Educadora de Párvulos	22
Perfil Secretaria.	24
Perfil Psicóloga.....	25
Perfil de la Asistente Social.....	26
Perfil del Paradocente.....	27
Perfil del personal Auxiliar.	29
Perfil de la asistente de Párvulos.....	29
Perfil de la Fonoaudióloga.	30
Perfil de la Terapeuta ocupacional.....	31

Perfil Encargado de CRA.....	31
EVALUACION Y MONITOREO	33
Validación	33
Monitoreo.....	33
Difusión	33
Evaluación	34

INTRODUCCION

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el instrumento que orienta todos los procesos que ocurren en un establecimiento educacional, clarifica a los miembros de la comunidad acerca de las metas establecidas, da sentido y racionalidad a la gestión para el mediano o largo plazo, permite la toma de decisiones pedagógicas y curriculares, articula los proyectos y acciones innovadoras en torno al aprendizaje y la formación de los alumnos, en resumen, ordena las grandes tareas en torno a objetivos compartidos.

Contempla elementos articuladores como la Visión, Misión, Sellos Institucionales y perfil de cada uno de los actores que intervienen en la comunidad educativa, dándoles sentido al quehacer de cada uno de los integrantes.

Las características que determinan el PEI del colegio Rebeca Matte Bello, en adelante CRMB, son:

- **Integralidad:** Esto significa que debe afectar a la globalidad de la institución escolar. En él se integra el quehacer de la comunidad educativa, incluyendo la gestión administrativa, todo en función **de la misión educativa.**
- **Coherencia:** Se puede decir que el PEI otorga coherencia en la práctica del establecimiento educacional, en función de la misión educativa.
- **Pro-actividad:** Se refiere a la capacidad de la comunidad educativa para proyectarse a un futuro deseado, plantearse mecanismos de acción orientados hacia ese futuro y de llevar a cabo una gestión cuya mira esté siempre puesta hacia esa meta final.

- **Autogeneración:** Esto significa que el PEI es generado por la propia comunidad educativa, atendiendo a lo que le es característico y propio.
- **Participación:** Aquí el concepto de participación significa que los diferentes actores se involucran en ella, tanto internos como externos a la unidad educativa.
- **Carácter Público:** El carácter público o comunicativo significa que el establecimiento tiene la disposición de dar a conocer el tipo de educación que ofrece a todos los actores de la comunidad de donde forma parte la unidad educativa.
- **Evaluabilidad:** Esta característica se refiere al proceso de reflexionar críticamente y revisar de forma periódica la validez, pertinencia y efectividad de la opción del Proyecto Educativo Institucional.

Para fortalecer la pertinencia consiente y responsable al PEI del CRMB, es necesario que cada uno de sus integrantes, comprenda el concepto de comunidad educativa entendido como:

Una agrupación de personas, que inspiradas en un propósito común integran una Institución educativa. Cuyo objetivo es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos, que son miembros de ésta, propendiendo a favorecer su pleno desarrollo afectivo, artístico, ético, espiritual, intelectual, físico y moral. El propósito compartido de la comunidad se expresa en las adhesiones al Proyecto Educativo del establecimiento y a su Reglamento Interno de Convivencia Escolar. Este reglamento debe permitir el ejercicio efectivo de los derechos y deberes señalados en la ley 20536. La comunidad educativa está integrada por los Estudiantes, Padres y/o Apoderados, Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación, Equipos Docentes, Directivos y Sostenedores Educativos, hoy llamada Comunidad Escolar.

El CRMB, concibe al aprendizaje desde la filosofía constructivista como una construcción interior y subjetiva, única y personal, al servicio de la vida. Es una función adaptativa, y por lo tanto, permite que la persona organice su mundo experiencial y vivencial para su desarrollo óptimo.

Nuestro PEI se enmarca dentro de los principios que establece la educación pública, así como también a los sellos propios del Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur, ente regulador que nos rige como establecimiento.

El PEI del CRMB, está construido sobre el marco legal vigente y las orientaciones que se derivan de la adhesión de Chile a distintos tratados internacionales.

1. Constitución política de la República de Chile, 1980.
2. Ley Orgánica Constitucional de Educación NI 18.962, 1990 (LOCE).
3. Estatuto de los profesionales de la Educación y su Reglamento, Ley NI 19.070, 1991 párrafo 111 sobre participación, Art. 14, 15 y párrafo IV sobre autonomía y responsabilidad profesional Art. 16.
4. Ley 19.532 de 1996, crea régimen de jornada escolar completa diurna (JECD) y dicta normas para su aplicación.
5. Ley 19.494, 1997 que establece normas para aplicación de la JECD.
6. Ley 20.084 sobre responsabilidad penal adolescente.
7. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
8. Convención sobre los Derechos de los Niños.
9. Ley 21.040 que creó un nuevo sistema de Educación Pública.

INFORMACION INSTITUCIONAL

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Colegio Rebeca Matte Bello, ha participado un equipo interdisciplinario de profesionales perteneciente a la institución. Durante su elaboración se han tomado una serie de decisiones curriculares, metodológicas, de gestión, administración, financieras, de infraestructura, de diseño, etc., que a continuación describen el proyecto. La principal motivación surge de nuestra responsabilidad como sistema de educación pública, de ofrecer experiencias educativas de calidad, relevantes, y de altos logros de aprendizaje, para todos los niños, niñas y jóvenes de la comuna de Concepción, que cursan sus estudios en el sistema público.

Se pretende ofrecer una enseñanza de calidad académica y humana, es decir, con directivos y docentes de excelencia, con un Proyecto Educativo con metas exigentes y con una comunidad comprometida, trabajando de manera alineada con y por su Colegio.

A través de este proyecto educativo, se pone en práctica procesos diseñados para asegurar que todos los estudiantes sean capaces de aprovechar al máximo las oportunidades de aprendizaje, con altos objetivos y estándares de desempeño, una cultura académica y humana, en la que se tendrá presente en todo momento, las diferentes formas y velocidades de aprendizaje y la igualdad de oportunidades.

El proyecto cuenta con una cultura escolar con identidad propia, de excelencia, con la que se identificarán alumnos, profesores y apoderados, dándole un elemento de distinción académica y humana, que constituirá, con el tiempo, el sello con el cual la comunidad y la sociedad reconocerá a sus egresados.

ANTECEDENTES DE LA POLITICA EDUCACIONAL CHILENA

Se podría decir que la historia de las políticas educativas en Chile data de 1810, con el plan de partida de la educación pública. A partir de entonces se destacan varios hitos, entre ellos la aprobación de la Ley Orgánica de Instrucción Primaria en 1860 y la Ley de Educación Primaria Obligatoria en 1920.

Durante los gobiernos de Eduardo Frei Montalva y Salvador Allende, las reformas en el ámbito educacional tuvieron prioridad y merecen destacarse. Por ejemplo, el avance de 6 a 8 años de duración en el ciclo de enseñanza básica, y a 4 años en el caso de educación media. En ese periodo también hubo una gran ampliación de la cobertura y las oportunidades educativas (Oliva, 2010).

Ya la fase más contemporánea de la historia de las políticas educativas en Chile puede, a su vez, ser dividida en dos periodos de análisis: el gobierno militar y los gobiernos en democracia. En el primer caso, durante la década de los '80, se inició una profunda reforma educacional, bajo una lógica de la competencia. Por un lado, se traspasó la administración de los establecimientos escolares públicos desde el nivel central a los municipios del país. Por otro, se introdujo un sistema de financiamiento a la demanda mediante una subvención mensual por alumno asistente al centro escolar. Se creó la figura del "sostenedor educacional", quien asume, ante el Estado, la responsabilidad de administrar una escuela o liceo según la ley de subvenciones (García-Huidobro, 2007).

A partir de 1990, con el retorno de la democracia, la temática de educación ha ido evolucionando desde un enfoque de cobertura y alcance en los años '90 hacia políticas con foco en el aseguramiento de la calidad, equidad e inclusión. Potenciado por varias leyes fundamentales que dan base a una reforma estructural del sistema educativo chileno, como la Subvención Escolar Preferencial (SEP), la Ley General de Educación (LGE), la Ley de Aseguramiento de la Calidad (SAC), la Ley de

Inclusión, la Ley de Carrera Docente y la Ley que crea el nuevo Sistema de Educación Pública.

Uno de los principales factores que se indica como determinante respecto a la calidad de la implementación es la coherencia resultante del sistema educativo, en ese sentido, la coherencia involucra al menos tres elementos básicos:

- a) el nivel de estructuralidad de las políticas educativas, es decir, hasta qué punto dichas políticas determinan el funcionamiento del sistema en su conjunto;
- b) el contexto interno de cada establecimiento, entendido como el conjunto de capacidades profesionales e institucionales existentes; y
- c) el entorno o contexto externo, tal como las condiciones socioeconómicas de la comunidad escolar y los vínculos de apoyo o presión desde los niveles de liderazgo intermedio.

El 24 de noviembre de 2017 comenzó una nueva etapa en la historia de la educación pública en Chile. Ese día el país en su conjunto decidió enfrentar una tarea de importancia estratégica en el siglo XXI garantizar una educación pública de calidad, que entregue oportunidades para el desarrollo personal de los estudiantes y sus familias y, al mismo tiempo, contribuya al desarrollo del país.

Con la publicación de la Ley N° 21040, comienza la creación de un Sistema Nacional de Educación Pública y el inicio de un proceso de transición gradual de la educación municipal a lo que se ha denominado Nueva Educación Pública a través de los Servicios Locales de Educación.

Los Servicios Locales de Educación Pública serán los sostenedores educacionales que velarán por entregar una educación integral, de calidad y con pertinencia local, centrado en los aprendizajes para el siglo XXI, que entregue oportunidades a todos los niños, niñas y jóvenes en el país para desarrollarse.

ANTECEDENTES RELEVANTES DE LA INSTITUCIÓN

El Colegio Rebeca Matte Bello, es un Establecimiento Educacional perteneciente al Servicio Local de Educación pública Andalién Sur , con niveles de Enseñanza desde Pre kínder a Cuarto año medio, adherido a la Jornada Escolar Completa (JEC). Es un Establecimiento mixto, que cuenta con un curso por nivel. Está emplazado en Castellón 1603, sector Barrio Norte de la comuna de Concepción.

Es un Colegio Científico Humanista, laico, que persigue los principios de la Educación Pública y el Servicio Local, incorporando en su quehacer pedagógico los sellos que permiten entregar una educación de calidad.

La matrícula del establecimiento está acorde a su capacidad instalada, lo que significa tener cursos con capacidad máxima de 30 estudiantes. En la actualidad, tiene 32 Docentes, 3 Directivos (Director, Inspectora y jefa de UTP) y 12 Asistentes de Educación. A su vez, el colegio se encuentra adscrito al sistema Escolar Preferencial (SEP) a través de su PME y al Programa de integración escolar (PIE). El sistema de admisión que contempla nuestro colegio se realiza a través de la plataforma SAE, estableciendo la cantidad de postulantes de manera anual y determinada para cada curso.

La cantidad de estudiantes definida por curso, permite entregar una educación personalizada a través de sus diversas modalidades de enseñanza. Además, incorpora dentro de su programación educativa diversos talleres, enfocados a potenciar la integralidad de nuestros niños niñas y adolescentes.

Es un colegio que ha mejorado sus resultados de manera sistemática, tanto en evaluaciones internas como externas, lo que ha conllevado a un reconocimiento de carácter público y ha posicionado a la institución como uno de los colegios con mejores resultados y prácticas exitosas del servicio local de educación pública Andalién sur.

El reconocimiento público obtenido por el colegio es un reflejo del esfuerzo y dedicación de toda la comunidad educativa, y una muestra de que cuando se trabaja colaborativamente y se tiene una visión clara y comprometida, se pueden lograr grandes cosas en el ámbito educativo.

RESEÑA HISTORICA

Durante 1910, en el famoso sector denominado La Pampa, lugar del antiguo Club Hípico de Concepción, se comenzó a forjar los primeros pasos de una pequeña y humilde escuela primaria. En los albores de nuestro Centenario patrio, como cuenta la historia, que con adobe, madera, voluntad y empeño, se dio forma a la Primera Escuela Superior de Niñas del sector, la que cobijó en sus aulas a más de mil alumnas.

Fue entonces cuando comienza a escribirse, la historia del Colegio Rebeca Matte Bello...

En Castellón 1603, esquina Argentina del pujante Sector Barrio Norte, llegaron las primeras estudiantes -en la década del 30- a educarse a la Escuela Número 14, que para 1936 llevó el nombre de República de Honduras.

A fines de los '80, para ser más específicos el 29 de septiembre de 1988, a través del Decreto 1059 se resolvió rebautizarla como la Escuela E-14 Rebeca Matte Bello, en homenaje a la única escultora chilena que perteneció al destacado y famoso Círculo artístico de Florencia. Una mujer luchadora, ejemplo de valor, talento y sacrificio, un modelo para las nuevas generaciones, quienes a través de su trabajo y biografía podrán ver y aprender que todo obstáculo en la vida debe ser sorteado para crecer en favor del bien común.

Al comenzar el 2003, el establecimiento incorpora los dos niveles de Educación Parvularia en su nueva y mejorada infraestructura, adaptada a las nuevas demandas y exigencias de la sociedad de la época, para así cobijar en sus aulas a las estudiantes del futuro.

En el 2006, la “Escuela Rebeca Matte Bello” abre sus puertas para una enseñanza mixta, acorde con las exigencias gubernamentales y permitiendo a niños y niñas optar a una educación de calidad en un ambiente inclusivo y diverso.

A partir del año 2010 pasa a convertirse en Liceo Rebeca Matte Bello, incorporando la educación media dentro de su propuesta educativa y ofreciendo a sus estudiantes una formación integral que les permita desarrollar todas sus habilidades y aptitudes para enfrentar los desafíos del mundo actual.

Desde entonces, se ha enfocado en brindar una educación integral que fomente el desarrollo de habilidades y valores en sus estudiantes. Además, cuenta con un equipo docente altamente capacitado y comprometido con la formación académica y personal de los estudiantes. La Unidad Educativa ha logrado consolidarse como una institución educativa de prestigio, destacándose por sus altos estándares de calidad y su compromiso con la excelencia educativa. Además, el Colegio Rebeca Matte Bello se ha destacado por su compromiso con los valores de la inclusión y la diversidad, ofreciendo programas educativos que atienden las necesidades específicas de cada estudiante y fomentando un ambiente de respeto y tolerancia hacia las diferencias.

En la actualidad, de la Escuela 14 ya no queda vestigio alguno, el tiempo se ha encargado de borrar las huellas de la historia. No obstante, el espíritu luchador, formador y pujante jamás desaparecerá, pues el fin último del Colegio Rebeca Matte Bello es formar a grandes hombres y mujeres de nuestra región, y país.

IDEARIO

SELLOS INSTITUCIONALES

Innovación

Estamos comprometidos con la excelencia en la educación y en ofrecer un ambiente seguro y acogedor para todos nuestros estudiantes.

Brindamos una educación de calidad con un sello enmarcado en las buenas y exitosas prácticas pedagógicas permitiendo a nuestros estudiantes alcanzar sus metas académicas y personales. Además, creemos que un ambiente seguro y acogedor es esencial para el éxito. Trabajamos continuamente para crear una comunidad que fomenta la innovación en el proceso de enseñanza aprendizaje, mejorando con ello los estándares educativos y resultados académicos.

Ambiente familiar

Nuestro Colegio se caracteriza por brindar un ambiente familiar donde nuestros estudiantes se reconocen por sus características individuales y son acogidos junto a su familia en un ambiente propicio para el aprendizaje.

Tiene más de 80 años en el sector, donde es reconocido por sus logros en su proceso de enseñanza aprendizaje, lo que ha permitido que las familias regresen a él con nuevas generaciones.

Conciencia ciudadana

En este establecimiento educamos a los y las estudiantes en sus distintas dimensiones tales como: académica, social, medioambiental, cultural, artística, deportiva y valórica, este sello se fomenta con el fin de permitir a los estudiantes actuar con objetividad e integralidad, forjando valores para participar, incidir y mejorar la vida de su grupo, su comunidad y su país, actuando acorde a lo establecido por la sociedad.

Por último, estamos comprometidos con el cuidado y protección del medio ambiente, y fomentamos en nuestros estudiantes el respeto por la naturaleza. Creemos que es nuestra responsabilidad como institución educativa formar a estudiantes comprometidos con el medio ambiente y conscientes de su impacto en el planeta.

VISIÓN

Reconocerse como una institución destacada en la formación de futuros ciudadanos, potenciando una educación de calidad, formando estudiantes justos, éticos e íntegros, en un ambiente familiar de confianza y respeto.

MISIÓN

Promover una formación de excelencia a través de la disciplina de trabajo e innovación educativa, considerando la responsabilidad y el compromiso con su quehacer académico, así como con una conciencia medioambiental justa y coherente, asegurando con ello la incorporación a una sociedad en constante evolución.

PERFILES

Los miembros de la comunidad se caracterizan por:

1. reconocer la dignidad de todas las personas, tratándolos con respeto, sin distinción de su edad, cargo, características personales, culturales, sociales o étnicas y en todas las circunstancias de la vida escolar y social.
2. Resolver sus conflictos de manera pacífica y a través del diálogo.
3. Conocer y comprender el PEI

Perfil del director

Líder democrático y resolutivo en la toma de decisiones, objetivo, empático, respetuoso. Con conocimiento de las políticas educacionales, centrado en el aspecto técnico-pedagógico. Capaz de promover y facilitar las innovaciones necesarias propuestas. Incentivar el cumplimiento de las metas del Centro educativo, estableciendo un clima organizacional favorable al trabajo en equipo, creando condiciones necesarias para el logro de los objetivos de su comunidad escolar. Con capacidad de gestión de recursos y alianzas estratégicas con instituciones de la comunidad. Líder que debe tener apertura a las propuestas de los docentes, flexible, con capacidad para comunicar ideas, capaz de gestionar los tiempos y motivar a los integrantes de la comunidad educativa. Debe entregar lineamientos generales de la dinámica de la escuela y estar capacitado en distintas áreas para poder difundir y supervisar.

Funciones del director

Determinar los objetivos propios del establecimiento en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar y de la comunidad local.

1. Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo.

2. Proponer la estructura organizativa técnico-pedagógica del establecimiento que estime conveniente, debiendo salvaguardar los niveles básicos de dirección, planificación y ejecución.
3. Propiciar un ambiente educativo en el establecimiento, estimulante al trabajo de su personal y creando condiciones favorables para la obtención de los objetivos del equipo.
4. Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículum del establecimiento, procurando una eficiente distribución de los recursos tanto humano como materiales.
5. Presidir los diversos consejos y delegar funciones cuando proceda
6. Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad dentro del establecimiento educacional.
7. Delegar en el Inspector General el control de las actividades propias del establecimiento que estructuran la rutina escolar cuando proceda.
8. Informar oportunamente a la autoridad correspondiente, respecto a las necesidades surgidas en el establecimiento.
9. Vincular al establecimiento educacional con los organismos de la comunidad.
10. Representar oficialmente al establecimiento frente a las autoridades del Servicio Local de Educación Pública.
11. Autorizar el uso de las dependencias del establecimiento a Instituciones y organismos ajenos a él.
12. Informar oportunamente al personal de su dependencia de las normas legales y reglamentarias vigentes, de cualquier índole.
13. Estimular y facilitar el perfeccionamiento y/o capacitación del personal a su cargo.

Perfil de la Inspectora General.

Que manifieste actitudes de respeto, objetividad, compañerismo, solidaridad, empatía, veracidad, conciliador, asertivo y deferencia con todos los miembros de la Institución Educativa, disposición a la reflexión y a la autocrítica. Capaz de promover

un agradable ambiente laboral y educativo. Además, conocedor del Marco para la Buena Enseñanza y Marco para la Buena dirección, manejo del Reglamento de Convivencia Escolar, Protocolos, procedimientos y que promueva los acuerdos, en base a la negociación.

Funciones del Inspector General

1. Controlar la disciplina del estudiante, exigiendo hábitos de puntualidad y respeto hacia toda la comunidad educativa.
2. Programar, coordinar y supervisar las labores de los paradocentes y personal administrativo.
3. Organizar y coordinar el funcionamiento de las comisiones de bienestar, tanto del personal como de los alumnos.
4. Autorizar la salida extraordinaria de los alumnos.
5. Controlar la realización de actividades culturales, sociales, deportivas, de bienestar estudiantil y promover las relaciones con el Centro de Alumnos, Centro de Padres y Apoderados.
6. Velar por la buena presentación e higiene personal de los estudiantes.
7. Mantener al día los libros de control, registros de la función docente y los documentos de seguimiento de los alumnos.
8. Controlar el cumplimiento de los horarios de los docentes, ingreso y salida.
9. Velar por el aseo y mantenimiento del establecimiento
10. Programar, coordinar y supervisar las labores de los auxiliares de servicios.
11. Supervisar y controlar los Turnos, formaciones y presentaciones del establecimiento.
12. Atender a Padres y apoderados respecto de problemas y consultas de carácter individual en relación con situaciones disciplinarias o de cualquier tipo, de los estudiantes o de los cursos.
13. Colaborar en la preparación, elaboración y evaluación del PEI.
14. Subrogar al director en su ausencia.
15. Supervisar el desarrollo de las actividades docentes al interior de las salas de clases.

Perfil de la Jefa Unidad técnico pedagógica.

Liderar el proceso Enseñanza-Aprendizaje, innovador, colaborador, flexible, dispuesto al cambio, participativo con disposición a la reflexión y la autocrítica. Con gran capacidad de apoyar técnicamente y de forma adecuada a la dirección del establecimiento y al equipo docente, promoviendo la instalación de prácticas pedagógicas efectivas, de planificación, evaluación y monitoreo de todas las actividades curriculares realizadas. Además, debe ser empático con la labor de los y las docentes.

Funciones del Jefe Unidad técnico pedagógica

1. Programar, organizar, supervisar y evaluar las actividades correspondientes del proceso enseñanza aprendizaje.
2. Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar de los alumnos, procurando el mejoramiento permanente del proceso enseñanza aprendizaje.
3. Propiciar la integración entre los diversos programas de estudio de las diferentes asignaturas y distintos planes.
4. Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de planes y programas de estudio.
5. Programar, coordinar, supervisar y evaluar la realización de actividades de trabajo colaborativo.
6. Dirigir los consejos Técnicos que le competen.
7. Coordinar la preparación, elaboración y evaluación del P. E. I. Del establecimiento y velar por su cumplimiento.
8. Promover el trabajo en equipo, integrado y participativo, especialmente entre los docentes de aula.

9. Mantener el proceso académico operativo velando por la atención de los cursos en situaciones de Licencias Médicas, permisos administrativos u otros, de los docentes.

Perfil del Profesor de aula.

Ser capaz de aceptar a sus alumnos y alumnas tal cual son, sin discriminar por condición social, física, intelectual, género, etnia, credo y cultura; acogiendo en igualdad de condiciones e incentivando la superación de los más necesitados. Empático, optimista, asertivo, solidario, con altas expectativas personales y de sus estudiantes, creativo, motivador y de buen carácter. Con espíritu de superación permanente y buena disposición a los cambios e innovaciones pedagógicas. Autocrítico, crítico y constructivo. Su práctica docente debe sustentarse en el Marco de la Buena Enseñanza. Debe actuar dentro y fuera de la sala de clases, con injerencia en la toma de decisiones de la evaluación y promoción de los estudiantes.

Funciones del profesor de aula

1. Educar a los alumnos y enseñar su especialidad.
2. Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades docentes de su especialidad.
3. Cumplir el horario de clases para el cual se le ha contratado.
4. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de índole administrativos, técnicos, pedagógicos impartidos por el Ministerio de Educación.
5. Cuidar los bienes generales del establecimiento, conservación del edificio y responsabilizarse de aquellos que se confíen, a su cargo, por inventario.
6. Mantener al día los documentos relacionados con su función y entregar en forma precisa y oportuna la información que le sea requerida.
7. Resguardar el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas de estudio, en el desempeño de su labor docente.
8. Velar por el desarrollo integral del educando
9. Llevar el registro diario de asistencia de cada curso.

10. Apoyar el rol del profesor jefe.
11. Mantener informado al profesor jefe sobre actividades y situaciones del curso.
12. Realizar entrevista a los apoderados de todos sus estudiantes al menos dos veces al año.
13. Generar un ambiente propicio para el buen desarrollo de las clases, adoptando normas de convivencia conocidas por todos.
14. Cumplir con el registro completo del libro de clases, llevar al día todo registro en el libro de clases.
15. Registrar las notas tanto en el libro como en EDUPLAN.
16. Llevar el registro de las observaciones a los estudiantes en el libro de clases
17. Avisar con anticipación cuando exista un permiso administrativo, dejar el material correspondiente para cubrir la clase.

Perfil del Profesor Jefe.

Responsable de la marcha y orientación del curso a su cargo, en lo concerniente a los aspectos formativos y pedagógicos. Capacidad para programar, coordinar y comunicar eficientemente las diversas actividades de los estudiantes del curso, facilitando su desarrollo personal y académico, en conjunto con los diferentes apoyos que presta el establecimiento y en estrecha comunicación con los padres y apoderados, para generar en ellos una actitud comprometida con los valores y actividades de la institución. Además, debe ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo de habilidades, así como de promoción de valores y comportamientos que permitan a los estudiantes hacerse cargo de su autocuidado e involucrarnos colaborativamente en las actividades del establecimiento. Debe cumplir y respetar los horarios laborales, sobre todo, en modalidad especial.

Perfil de Apoderado

1. Respetuoso y comprometido con el Proyecto Educativo Institucional, así como de las normas y reglamentos del colegio.
2. Participativo, responsable y colaborador de las necesidades del Colegio y en las actividades del Centro de Padres y Apoderados.
3. Comprometidos con el cumplimiento de sus deberes y derechos.
4. Dialogante y abierto a la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos.
5. Respetuoso y cortés con todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Confiado en el profesionalismo de los integrantes de la comunidad educativa.

Perfil de la Educadora de Párvulos

1. Organizar y aplicar experiencias de aprendizaje orientadas a la estimulación permanente de los diversos núcleos de aprendizaje, demostrando conocimiento del desarrollo cognitivo, socioemocional, psicomotor, perceptivo y gráfico de los niños de 4 a 6 años; manifestando respeto, valoración por la diversidad cultural y las diferencias individuales.
2. Capaz de generar propuestas curriculares pertinentes que promuevan el desarrollo, el aprendizaje y el bienestar de los niños de 4 a 6 años de edad, considerando el juego como medio vital en el desarrollo pleno de los aprendizajes.
3. Con un fuerte compromiso social, reconoce el rol de la comunidad educativa potenciando la participación de familias y de otros agentes y organizaciones relevantes en sus proyectos educacionales.
4. A través de la reflexión crítica sobre su campo profesional, contribuye a la construcción de nuevos saberes y experticia en educación, y en consecuencia, al desarrollo de la profesión.
5. Comprende la educación como un fenómeno social y cultural en constante cambio, y por ende están comprometidas a continuar su aprendizaje profesional a lo largo de su vida laboral.

6. Respetan y valoran la diversidad y las diferencias individuales reconociendo a los niños desde el nacimiento como sujetos de derechos y agentes de su propio aprendizaje.
7. Es capaz de liderar propuestas pedagógicas y de trabajar en equipo en los distintos proyectos educacionales donde participa, en forma activa, creativa, propositiva y permanente.
8. Se reconoce como agente de transformación social, distinguiéndose por ser una profesional éticamente responsable, comprometida con una pedagogía basada en el desarrollo de habilidades y competencias que les permita enfrentar los desafíos propios de su desarrollo.
9. Comunicarse en forma efectiva y respetuosa con los niños, con sus familias o adultos responsables de manera individual y colectiva, creando ambientes cordiales y de preocupación por el bienestar del párvulo.
10. Representa y promueve los valores de nuestro colegio:

Funciones de la Educadora de Párvulos

1. Mantener al día todos los documentos relacionados con la identificación de cada párvulo y marcha pedagógica del curso.
2. Conocer la realidad de los estudiantes del curso.
3. Mantener comunicación permanente con los padres y los apoderados de sus alumnos, proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje y orientación de sus hijos o pupilos.
4. Detectar y derivar a párvulos que presenten necesidades educativas y emocionales.
5. Motivar y participar en actividades extracurriculares con los estudiantes.
6. Realizar seguimiento continuo del uso correcto de uniforme.
7. Organizar el funcionamiento del diario mural de la sala
8. Monitorear las observaciones en la hoja de vida del párvulo e informar al apoderado.
9. Mantener comunicación con profesores de talleres para informarse del comportamiento y rendimiento del curso.

10. Promover hábitos de vida saludable
11. Dar cumplimiento a lo solicitado por dirección

Perfil Secretaria.

Persona amable, cortés, atenta, discreta, con habilidades comunicativas, cumplir a tiempo con las responsabilidades que se le asignan y con buenas relaciones interpersonales.

Excelente redacción y ortografía, ordenada, organizada, dinámica, con conocimiento avanzado de herramientas informáticas.

Funciones de la secretaria:

1. Ser la relacionadora pública de la dirección y debiendo guardar sigilo profesional en su tarea.
2. Desarrollar su trabajo en estrecha y leal colaboración con la dirección y toda la comunidad educativa, manteniendo la reserva debida y necesaria sobre el contenido de asuntos de índole privado.
3. Ejecutar el cargo con la mayor acuciosidad y puntualidad, cumpliendo las tareas que le asigne la dirección del colegio.
4. Atender al público con cortesía y corrección, evitando largas conversaciones sobre asuntos ajenos a su quehacer.
5. Recibir y comunicar en forma breve los llamados telefónicos (en aquellos llamados de mayor importancia para la dirección, inspectoría, utp, dejando constancia escrita, con fecha, hora, nombre y motivo del llamado)
6. Responder todos los oficios y correspondencias desde la escuela y los diferentes organismos educativos y autoridades
7. Confeccionar circulares, planillas, certificados y anotar en los registros pertinentes del caso.
8. Es la única encargada del computador de secretaría

9. No podrá hacer trabajos particulares a los docentes, si no es autorizada, como tampoco a otros entes educativos, solo a lo que se haya establecido con la dirección
10. Recibirá llamado telefónico para los docentes, dejando en claro que no se los puede interrumpir en horario de clases
11. Recibir correspondencia y distribuirla oportunamente
12. Confeccionar los informes semestrales, certificados anuales y las actas finales, en estrecha coordinación de la UTP.

Perfil Psicóloga.

Poseer sólidos conocimientos psicológicos, habilidades y valores para planear, prevenir, diagnosticar, intervenir, evaluar, en el ámbito educativo, a fin de contribuir al bienestar de los Estudiantes y de la Comunidad Educativa en general, aportando juicio crítico y compromiso social.

Funciones psicóloga

1. Planificar y coordinar las actividades de su área
2. Apoyar la labor de los profesores/as para generar climas propicios para el Aprendizaje
3. Participar de los consejos de profesores para mantenerse informado de los procesos de aprendizaje y las dificultades que se evidencian en dichos procesos.
4. Implementar, a lo menos, dos talleres por semestre, para profesores/as, con el propósito de entregar herramientas para el manejo conductual en el aula.
5. Trabajar directamente con la Jefa de UTP del establecimiento para definir intervención en actividades conjuntas
6. Entregar informe a la Dirección del establecimiento de las actividades realizadas al final de cada mes
7. Participar en la resolución de conflictos a petición de la dirección del establecimiento.

8. Realizar diagnóstico a estudiantes con NEE transitorias y permanentes, aplicando instrumentos de evaluación de acuerdo a las normas vigentes
9. Elaborar informes de resultados de evaluaciones de acuerdo a especialidad y formatos que correspondan
10. Realizar las reevaluaciones de acuerdo a las necesidades y normativas del decreto 170
11. Proponer acciones de apoyo a los docentes, estudiantes del programa y sus familias.
12. Realizar trabajo colaborativo con profesores diferenciales y de aula común, apoyándose en procesos formativos del trabajo docente
13. Planificar y coordinar las actividades de su área
14. Participación en el desarrollo de Protocolos de Convivencia Escolar y Plan de gestión.
15. Realización de talleres dirigidos a estudiantes, profesores y asistentes de la educación y apoderados.

Perfil de la Asistente Social.

Proporciona conocimientos acerca de las características familiares, socioculturales y del entorno de los alumnos, necesario tanto para el diseño de los objetivos del Proyecto Educativo como de su cumplimiento. Su intervención está orientada a la detección de problemáticas y carencias sociales que trascienden o van más allá de las necesidades educativas y que sin embargo inciden en la mejora de la calidad de la enseñanza, centrándose su labor en la coordinación del sistema educativo con el resto de recursos sociales y el trabajo en redes.

Funciones Asistente social.

1. Formar parte del Equipo de Convivencia del Establecimiento
2. Participar de los consejos de Profesores
3. Fomentar y favorecer la orientación a padres y apoderados en relación a: ausentismo escolar y sus implicancias, beneficios sociales etc.

4. Mantener comunicación fluida con redes de apoyo: CESFAM, OPD, teletón, PPF, etc. para la extensión de la acción educativa.
5. Acompaña y gestiona atención de alumnos/as con discapacidad motora en controles médicos.
6. Participación en el desarrollo de Protocolos de Convivencia Escolar y Plan de Gestión
7. Atención de alumnos/as derivados por la Encargada de Convivencia Escolar
8. Realización de talleres dirigidos a estudiantes, profesores, asistentes de la educación y apoderados.
9. Definir junto al Equipo de Gestión de la Convivencia Escolar planes de gestión tendientes a solucionar problemáticas de casos individuales
10. Cumplir las funciones como encargada del Programa de alimentación escolar.
11. Encargada de Asistencia a los estudiantes y apoderados en el proceso de Admisión
12. Encargada del ropero escolar de la escuela
13. Informar constantemente a la directora de las acciones realizadas.

Perfil del Paradocente.

Conocedor de los aspectos más sustantivos del Proyecto Educativo Institucional e inherentes a él, criteriosos al momento de discernir lo que es más conveniente hacer para prestar ayuda necesaria, sin discriminar a los alumnos y alumnas en todos sus aspectos, manteniendo una relación cordial y de respeto con todos los miembros de la Comunidad Educativa y disposición de apoyo permanente a todos los docentes del establecimiento.

Funciones del paradocente

1. Mantener la disciplina en las horas de entrada a clases, recreos y salida de alumnos y alumnas de la escuela

2. Atender a los alumnos/as que sufran algún accidente durante los recreos, contactándolos con los apoderados
3. Llevar el registro diario de asistencia de cada curso
4. Controlar atrasos, inasistencia, justificativos y certificados médicos, presentados por los alumnos/as
5. Llevar un registro de aquellos alumnos/as que han sufrido alguna sanción disciplinaria
6. Citar por escrito a los apoderados/as que deban concurrir al establecimiento
7. Entregar un trato deferente a los padres y apoderados que concurren al establecimiento
8. Otorgar pases a los apoderados por atrasos o inasistencia de los alumnos/as
9. Constatar que los cursos sean atendidos en forma oportuna de acuerdo a los horarios
10. Será labor de los inspectores solicitar la nómina a los profesores jefes de alumnos/as que vienen sin uniforme
11. Controlar el ingreso al establecimiento de personas desconocidas, visitas, padres y apoderados
12. Ordenar y organizar al alumnado que representa al establecimiento en actos públicos.
13. Controlar la disciplina de los alumnos/as en actos internos
14. Controlar la disciplina del alumnado exigiendo hábitos de puntualidad y respeto a los superiores y pares
15. Acompañar y controlar la disciplina de los alumnos y alumnas en el comedor del establecimiento.
16. Estar atento a lo que el docente pueda necesitar en las horas de clases
17. Dar la salida de alumnos/as durante la jornada de clases, dejando registro escrito en el libro de salidas

Perfil del personal Auxiliar.

Conocedor de los aspectos más sustantivos del Proyecto Educativo Institucional e inherentes a él con idoneidad y responsabilidad acorde con el rol que cumple, asumiendo el compromiso por el trabajo bien realizado, con iniciativa y lealtad a la institución, manteniendo una relación cordial y de respeto con todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Perfil de la asistente de Párvulos.

Atender de manera oportuna y cálida a los pequeños que tienen a su cargo, velando por su bienestar físico y emocional, como también contribuir a su desarrollo y aprendizaje, en colaboración con la Educadora de Párvulos que lidera el trabajo con los niños de su grupo. Para esto deberá participar en la organización, planificación y realización de las actividades pedagógicas y en la observación y registro de las acciones y verbalizaciones de los niños. Con capacidad para contener a los niños y niñas adaptándose a las necesidades cambiantes de estos.

Funciones del asistente de párvulos

1. Realizar tareas administrativas de atención de público, elaboración y organización de documentos.
2. Asistir a la Educadora de Párvulos en el desarrollo de clases, actividades de aprendizaje en terreno, comedor escolar, patio etc.
3. Colaborar en eventos, ceremonias, levantamientos de escenografía, exposiciones etc.
4. Elaborar y apoyar en la construcción de material didáctico u otras herramientas de apoyo a la gestión educativa.
5. Administrar y ordenar los recursos materiales y equipamientos que le sean asignados.
6. Responsable de la decoración de la sala de clases, hall, paneles y patio, según requerimiento entregado por la educadora.

Perfil de la Fonoaudióloga.

Profesional capaz de desarrollar en los estudiantes competencias lingüísticas y comunicativas facilitadoras del proceso de alfabetización. Propiciador de situaciones comunicativas desde los cuatro pilares de la lengua: hablar, escuchar, leer y escribir, en variados contextos, con distintos interlocutores y con propósitos diversos. Ampliar el léxico familiar para utilizar vocabularios vinculados a la ciencia, el arte, la tecnología y la literatura. Mejorar la inteligibilidad del lenguaje oral. Identificar las dificultades de comunicación que puedan incidir en el aprendizaje, diseñando intervenciones puntuales en casos que así lo requieran. Derivar a centros de salud a los niños que por dificultades específicas no puedan ser totalmente abordados mediante las intervenciones que se realizan en la institución educativa.

Funciones de la fonoaudióloga

1. Promueve la sensibilización sobre el programa de integración educativa PIE.
2. Capacitar a la Unidad Educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE
3. Fomentar y favorecer la orientación a padres y apoderados a través de charlas o talleres
4. Realizar diagnóstico a estudiantes aplicando instrumentos de evaluación de acuerdo al decreto
5. Elaborar informes fonoaudiológicos de ingreso de alumnos/as pertenecientes al programa
6. Intervenir fonoaudiológicamente a alumnos/as que presentan trastornos en el lenguaje.
7. Realiza en conjunto con profesoras especialistas, los informes semestrales para ser entregados en forma oportuna a la familia.
8. Realizar las reevaluaciones de acuerdo a las necesidades y normativas del decreto

9. Proponer acciones de apoyo para mejorar las prácticas pedagógicas en el establecimiento.

Perfil de la Terapeuta ocupacional.

El terapeuta a ocupacional en el ámbito educativo es mejorar el desempeño del estudiante en tareas y actividades importantes para un funcionamiento escolar exitoso, respondiendo a sus necesidades, adaptando su entorno y haciéndole participe de él, fomentando su máxima funcionalidad e independencia.

Funciones de la fonoaudióloga

1. Aumentar habilidades de comunicación e interacción social.
2. Fomentar la habituación por parte del estudiante a la rutina escolar.
3. Desarrollar la regulación de la conducta a través de integración sensorial (lograr bienestar y adaptación a los estímulos sensoriales).
4. Desarrollar habilidades favoreciendo su
5. independencia en actividades de la vida diaria (alimentación, vestuario, higiene).
6. Aumentar los intereses de formación integral de cada estudiante.
7. Desarrollar un juego funcional interactuando eficientemente con su entorno social y material.
8. Vivenciar un equilibrio ocupacional reflejado en su rutina diaria. (tiempo de ocio, tiempo libre y productivo).

Perfil Encargado de CRA.

Docente o un educador profesional, cuya labor principal es la de promover y fortalecer la integración entre el CRA y las definiciones curriculares y las prácticas pedagógicas de la escuela. Debe atender a los usuarios adecuadamente, motivando a los estudiantes a la lectura e investigación, además de ayudar a ubicar el material buscado y mantener un ambiente adecuado para la lectura. También

trabaja para que la circulación del material sea expedita y mantiene la colección bien clasificada y en buen estado.

Funciones del Encargado de CRA

1. Registrar, catalogar y clasificar todos los fondos que lleguen a la biblioteca.
2. Mantener los catálogos de autores, títulos y materiales en perfecto estado de utilización, o en su caso, el inventario actualizado.
3. Establecer un horario de utilización de la biblioteca mediante el que puedan acceder a su uso.
4. Apoyar a los estudiantes en la búsqueda de información o investigación, y brindarles lectura variada y recreación.
5. Promover y fortalecer los vínculos entre el CRA y las definiciones curriculares y pedagógicas del colegio.
6. Motivar a los estudiantes a la lectura e investigación.

EVALUACION Y MONITOREO

Validación

Validar el Proyecto Educativo Institucional es fundamental para asegurar que la institución educativa cumpla con los objetivos planteados en su planificación estratégica. La validación del PEI implica una evaluación continua de su ejecución y de los resultados obtenidos, con el fin de detectar fortalezas y debilidades en la implementación del proyecto.

Para validar el PEI, es necesario involucrar a toda la comunidad educativa, incluyendo a docentes, directivos, estudiantes y padres de familia. Esta acción se llevará a cabo a través de consejo de profesores, consejo de estudiantes y como instancia final por intermedio del consejo escolar.

Además, la validación del PEI debe ser un proceso participativo, en el que se fomente el diálogo y la retroalimentación constructiva entre los diferentes actores involucrados. De esta manera, se podrán identificar las áreas que requieren mejoras y establecer estrategias para optimizar el desempeño de la institución educativa.

Monitoreo

El monitoreo del avance y cumplimiento del Proyecto educativo institucional es fundamental para garantizar que se alcancen los objetivos y metas establecidos. Para ello, se recomienda llevar a cabo reuniones periódicas con los responsables de cada área , donde se evalúe el progreso y se identifiquen posibles desviaciones.

Difusión

Para difundir el proyecto educativo institucional en la comunidad, es necesario establecer una estrategia de comunicación efectiva que llegue a todos los miembros, incluyendo padres, estudiantes y docentes.

Una forma de hacerlo es mediante la creación de materiales informativos que serán entregados al momento de la matrícula. Además estos materiales pueden ser distribuidos en las reuniones de padres y en las aulas, para que los estudiantes puedan llevarlos a casa y compartirlos con sus familias, es necesario que cada apoderado firme el recibo de este material o en su defecto acuse recibo a través de correo electrónico.

También es importante hacer uso de las redes sociales y la plataforma virtual de la institución para difundir el proyecto y mantener a la comunidad educativa informada sobre los avances y logros del mismo.

Evaluación

Para evaluar el proyecto educativo institucional, es importante considerar una serie de factores, como la calidad del plan educativo, la efectividad de los métodos de enseñanza, la adecuación de los recursos y las instalaciones, la satisfacción de los estudiantes y la comunidad educativa en general, y el impacto del proyecto en el rendimiento y el aprendizaje de los estudiantes.

Una evaluación exhaustiva del proyecto educativo institucional debe incluir la recopilación de información necesaria para la toma de decisiones, la que se llevará a cabo una vez al año y deberá participar toda la comunidad escolar.